INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0538-AD-81

Lima, 02 de Noviembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/.2'000,000.00) realizada por la Compañía de Seguros "La Nacional", para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley General de Presupuesto Público para 1981; Art. 1° del Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80; 2da. Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N°. 135 de 16.6.81 y Art. 159° del D.L. N°. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía de SEguros "La Nacional", por la cantidad de DOS MILLONES DE SOLES ORO ---------- (S/.2'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 d 30 de Agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la referida donación en el fin señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0538-AD-81

Lima, 02 de Noviembre de 19 81

./

PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3.	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 2'000,000.00	

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los 10 días calendarios, siguientes, a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de la donación - que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la donación indicada, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la de - ducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

R.J. Nº 0538-AD-81 del 02-11-81

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
02 NOV. 1981
1749
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres: S/.2'000,000.00

INFORME Nº 277-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Compañía de Seguros "La Nacional" ha realizado la donación de la suma de S/. 2'000,000.00 en favor del IPD Y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII COncurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá -Colombia del 23 al 30 de agosto de 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la donación en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional" por la cantidad de S/. 2'000,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres ensufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jintes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de agosto de 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233; Decreto Legislativo Nº 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de la indicada donación, así como el proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Suprema de aceptación de la donación en referencia, acompañado del proyecto del dispositivo legal que se solicita, documentos éstos que han sido preparados por esta OAJ.

Lima, 2 de noviembre de 1981

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DINAD - INRED
REGISTRADO
Fecha 27.8.81
Firma

INFORME N° 287-OP-81

A : JEFATURA

DE : OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : DONACIONES A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES S/.2'000,000.

REF. : MEMORANDUM N°359-UAF-81.

FECHA : Lima, 27 de Agosto de 1,981

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

1.- Cía DE SEGUROS "LA NACIONAL" Ha realizado una donación consistente en S/.2'000,000 a cargo del Banco de Credito, destinado a sufragar parte del gasto del equipo Peruano en el Concurso Ecuestres Internacional de salto a realizarse en la Ciudad de Bogotá-Colombia.

2.- Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema - Deportivo por lo que considero procedente aceptar la donación antes mencionada.

3.- Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. DE DEPORTES ECUESTRES).
MONTO	:	S/.2'000,000	

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION - JEFATURA

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

REG. N°975.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
- 1 SET. 1981
Hora 11.30
RECIBIDO

MEMORANDUN Nº 468-DINAD.81

DE	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A	:	ASESORIA JURIDICA
ASUNTO	:	DONACION A LA FED.DEP.ECUESTRES
REF.	:	FORMULARIO DE DONACIONES POR S/ 2'000,000.=
FECHA	:	Lima, 28 de agosto de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, el formulario de donaciones (regularización), que otorga la Cía - de Seguros "La Nacional", a la Federación Peruana - de Deportes Ecuestres, por la suma de S/ 2'000,000.= a fin de que disponga el trámite correspondiente .

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Dirección Nacional de Deportes

JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

JBN.DINAD.
RMA.glm.
c.c.: DINAD.
Adj.: lo ind.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OP. 975
Reg. N°
Ingreso 24.8.81
Hora 12.15
Firma

MEMORANDUM Nº 359-UAF-81

AL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

DEL : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA.

ASUNTO: DONACIONES

FECHA: LIMA, 24 DE AGOSTO DE 1981.

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de comunicarle -- que con fecha 21 de Agosto del pte., se han recepcionado las siguientes donaciones:

- Recibo de Ingresos Nº 604, a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, apoyo a Deportes Ecuestres, con cheque Nº 413973 del 20-08-81 con -- cargo del Banco de Crédito por $/ 2'000,000.00 donado por la Cía. de Seguros La Nacional.
- Recibo de Ingresos Nº 606, a favor della Federación Peruana de Deportes Ecuestres, apoyo a Deportes Ecuestres, con cheque Nº 110708, con cargo del Banco de Crédito por $/ 1'500,000.00, donado por la Cía. de Seguros La Nacional.

Atentamente,

UAF/AUS
jvn

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe (e) Unidad Financiera
I P D

INRED

No 144/81-

Fecha 20/8/81

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

A: JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA

Asunto Giro a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Referencia

Sírvase girar la suma de S/.3'500,000.00(TRES MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO) a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, asunto que será regularizado mediante Procedimiento de Donaciones.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

CARLOS BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

JEF/VNB
HR/lp

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Of.N°168-FPDE/81

NUMERO 3087

REF:

Fecha de INGRESO: 18/8/81

Hora: 15.20

Numero de Folios: -10-

Registrado por:

ASUNTO:

Solicita autorización para participar en el VII Concurso Ecuestre Internacional en Bogotá-Colombia del 23 al 30 de agosto en curso.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
Of. N°168-FPDE/81

NUMERO

REF:

Fecha de INGRESO: 18/8/81

Hora: 15.20

Numero de Folios: -10-

Registrado por: [illegible]

ASUNTO: Solicita autorización para participar en el VII Concurso Ecuestre Internacional en Bogotá-Colombia del 23 al 30 de agosto en curso.

Pase a: D.E.

Remitido por: OAJ

Recibido por: [illegible]

Fecha 2/11/81 **Hora** 4 1/2

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

No.

No. de folio 6

Observaciones: Informe N° 277-OAJ-81 [illegible]

5

Pase a: OAJ

Remitido por: Dep

Recibido por: [illegible]

Fecha 2/11/81 **Hora** 9.30 am

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones:

4

Pase a: Archivo

Remitido por: Dinade

Recibido por:

Fecha 31-8-81 **Hora**

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☒ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones:

3

Pase a: UP/Escalafón

Remitido por: DE

Recibido por:

Fecha 21/8/81 **Hora**

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☒ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones: R.J. N° 0411-AD-81 del 21/8/81

2

Pase a: [illegible]

Remitido por: [illegible]

Recibido por:

Fecha 18.8.81 **Hora** 9.15

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones:

1

FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
18 AGO. 1981
3087
RECIBIDO

Lima, 18 de Agosto de 1981

OFICIO Nº 168-FPDE/81

RECIBIDO
Fecha 19.8.81
Firma ... .

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos a Ud., autorización para participar en el VII Concurso Ecuestre Internacional a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto del presente año.

De acuerdo a la invitación recibida, el Equipo estará integrado por jinetes Mayores y jinetes Juveniles - (Adjuntamos carta de invitación).

Adjunto a la presente anexamos toda la información por Ustedes requerida de acuerdo a la Directiva Nº 20 -D-DINAD-81.

Agradeciendo anticipadamente por la atención - que se sirva brindar al presente, quedo de Ud.,

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
Secretaría

ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria

ACR/gi

Ing. JOSE TONO PAZOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Apoyo al deporte ecuestre	S/.2'000,000	Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1 Nombre o Razón Social	CIA. DE SEGUROS "LA NACIONAL"		
4.2 Representante Legal	Dr. Jaime Graña Acuña		
4.3. Domicilio:	Av. Emancipación 189 - Lima		
4.4. L.E. ó C.E.	2648395	CIA. DE SEGUROS "LA NACIONAL"	
4.5. L.T.	1927582		
4.6. Fecha	18.08.81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

JAIME GRAÑA ACUÑA
Director Gerente

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
PRESIDENCIA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE -- EFECTUA LA COMPAÑIA DE SEGUROS " LA NACIONAL" A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES POR LA SUMA DE S/ 2'000,000.00.	JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes

Dirección Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02			
7.2 Sector	13			
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01	
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11	7.9 Firma (OP)
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	2'000,000	7.10 Fecha: 27-08-81

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Apoyo al deporte ecuestre	$/.2'000,000	Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: CIA. DE SEGUROS "LA NACIONAL"

4.2 Representante Legal: Dr. Jaime Graña Acuña

4.3. Domicilio: Av. Emancipación 189 - Lima

4.4. L.E. ó C.E.	2648395
4.5. L.T.	1927582
4.6. Fecha	18.08.81

CIA. DE SEGUROS "LA NACIONAL"
JAIME GRAÑA ACUÑA
Apoderado Gerente

4.7. Firma del donante

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
PRESIDENCIA

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE SE EFECTUA LA COMPAÑIA DE SEGUROS " LA NACIONAL" A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES POR LA SUMA DE S/ 2'000,000.00

6.1. Dependencia Informante:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Nacional de Deportes

JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen			
7.2 Sector	02		
7.3 Pliego	13	7.6 Actividad	1384.3.01
7.4 Programa	26	7.7 Partida	04.11
7.5 Sub-Programa:	1384 1384.3	7.8 Monto	2'000,000

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION

7.9 Firma (OP)

7.10 Fecha: 27-08-81

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

STITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
INRED

RECIBO DE INGRESO

Nº 604

DIA	MES	AÑO
21	08	81

ESUPUESTO AÑO 19

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de la CIA. DE SEGUROS LA NACIONAL la suma de DOS MILLONES SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en apoyo de este deporte. Ch.L 413973 del 20-8-81 Bco.Crédito		2'000,000.00
		TOTAL	2'000,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR DEBE	CUENTA MAYOR HABER	Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Especifica	Fuente Fondo	Organización	Vo. Bo

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER
101		2'000,000	
761			2'000,000

TESORERIA

Fo 3H

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N°.1268 -JEF-IPD/81

Lima, 2 de noviembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación de S/. 2'000,000.00 que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional", en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981.

Para el indicado efecto, me permito adjuntar al presente copia autenticada de la Resolución N°. 0538-AD-81 de 02.11.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

VICTOR MANUEL BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/81
TVM/emy

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°.

Visto el Oficio N° 1268-JEF-IPD/81 de 02.11.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0538-AD-81 de 02 noviembre 1981 ha aceptado la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/2'000,000) que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional" en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/2'000,000) que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional" en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equiporde Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante, referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

OAJ/81
TVH/emy

Regístrese y comuníquese

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICIO N°.1268 -JEF-IPD/81

Lima, 2 de noviembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación de S/. 2'000,000.00 que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional", en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981.

Para el indicado efecto, me permito adjuntar al presente copia autenticada de la Resolución N°. 0538 - AD-81 de 02 .11.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autariza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir aala persona jurídica donante, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emy

VICTOR MACARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

P R O Y E C T O

RESOLUCION SUPREMA N°.

Visto el Oficio N°. 1268-JEF-IPD/81 de 02.11.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N°. 0538-AD-81 de 02 noviembre 1981 ha aceptado la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/2'000,000) que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional" en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N°. 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/2'000,000) que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional" en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equiporde Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 d 30 de agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante, referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

OAJ/81
TVM/emy

Regístrese y comuníquese